

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9450 MADRID**

Edicto.

D.^a Veronica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 130/10, por auto de 23 de febrero de 2012 se acordó declarar en concurso necesario a la mercantil Anja Urbana, S.L., en el cual se designó administrador concursal a doña Beatriz Zurro Verdes.

2.º Que por auto de fecha 7 de marzo de 2012 se ha acordado dejar sin efecto el nombramiento de dicha administración concursal, designando a la persona jurídica Arkoí Concursal, S.L.P.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de dicha administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, con domicilio en Madrid, Calle Alameda, 3, 5.º, teléfono 91 3896854, fax 91 4200 940, y dirección electrónica administracionconcursal@arkoiconcursal.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120014458-1